



Bogotá D. C., siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Controversia Contractual
Radicación	11001-33-43-060-2018-00433-00
Demandante	Ingenieros Consultores y Constructores ARG SAS
Demandados	Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Educación
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda, con contestación y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Carlos José Herrera Castañeda, identificado con C.C.Nº 79.954.623, y portador de la T.P. 141.955 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada – Secretaría de Educación de Bogotá, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 85.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE~~

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 50 del OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario